



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: GLORIA CECILIA VERA RESTREPO
DEMANDADO: CARLOS ALONSO SERRATO BEDOYA
RADICACION: 2019-00257

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 10 de febrero de 2.020. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de febrero de dos mil veinte (2.020)

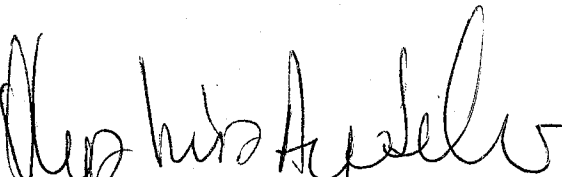
Téngase por no contestada la demanda por parte del demandado CARLOS ALONSO SERRATO BEDOYA, toda vez que pese a estar notificado por aviso no presentó escrito alguno.

Ahora bien, teniendo en cuenta que con la demanda se presentó Informe de Ensayo de Determinación de Perfiles Genéticos y estudios de filiación, realizado por el Laboratorio de Genética Molecular de Colombia Ltda., el 6 de marzo de 2014, practicado a los señores CARLOS ALONSO SERRATO BEDOYA, GLORIA CECILIA VERA RESTREPO y al niño CARLOS THOMAS VERA RESTREPO, tal y como se observa a folios 12 y 13; por tanto, y con el fin de tener como prueba los resultados de dicho dictamen pericial, dispone el Despacho que por Secretaría se corra traslado del mismo a las partes.

De otro lado, y para un mejor proveer se REQUIERE a la demandante GLORIA CECILIA VERA RESTREPO para que aporte en el término de cinco (5) días, una relación detallada de los gastos mensuales de manutención de su hijo CARLOS THOMAS VERA RESTREPO. Igualmente se REQUIERE al demandado CARLOS ALONSO SERRATO BEDOYA, para que en el término de cinco (5) días, informe a cuánto asciende sus ingresos mensuales, indicando si tiene obligaciones alimentarias.

Así mismo, se dispone que por Secretaría se oficie a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN de Cali – Valle, solicitando se certifique si el señor CARLOS ALONSO SERRATO BEDOYA identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.189.733, es empleado de esa entidad, en caso afirmativo indique el valor del salario mensual y demás ingresos que percibe.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO	No. 009 del
14 FEB 2020	
	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	